



Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 01092.-

CHEPICA, Junio 02 de 2016.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 26 de Mayo de 2016, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional **FUERZA DE MUJER** con domicilio en la Unidad Vecinal N° 4 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional **FUERZA DE MUJER** con domicilio en la Unidad Vecinal N° 4 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : BLANCA CORNEJO VARGAS	16.433.651-4
SECRETARIA : YOLANDA MEJIAS CALDERON	16.973.400-3
TESORERA : EVELYN SALINAS SANCHEZ	13.349.321-2

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos 60 días a contar de esta fecha y hasta el 02 de Agosto de 2016.-

4.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes